

San Atadaj, Oim biando algun Muchacho con
Modo que sea, y en Cuaxan Encha, poradi sus d.
Cada Cauya y Concha, Aplicacion

21/ que ninguna persona pueda tener Berka alguna de
Culos arbolados de la Huacatah Esta Villa, pena que
dno Y por cada Cauya grande que se puse, por la
primera vez, y por la segunda, Condi tida Aplicacion,
y en Casode Verindencia ademas de tida
pena de tida, se proceda a lo demas que ya se
pordra

22/ que tratacion alguna de algunas Tzadras
quean Citado y de un Cota Establecida por tida
de tida y memorial al tida parte, se hallan de
presente destruidas, o apropiadas por los Decanos
de los Curatos por donde pasaba, y Establecida
la Agua que por las Sabidas Conduzir con
por Caminos, y otras Seau dumbres, de tida
de lo que se sigue Notario publico del Comuna
Napico, y Destimacion de las Justicias que
foliarado, Mandaron que las personas que tenian
un Casado de las que se siguen Entodo, o en
parte, dentro de diez dias primeros siguientes
de la fecha de este el dho. perentorio, las ve
dificun y pongan Coxuntas, de modo que se
dapasax la lengua regular que se ven sus Vespas
las Coxuntas puedan dar en Embaxado algun
Vaso la pena de dos Ducados alguno lo que
se, y Vaso la misma pena pongan Coxuntas de

